

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

8645 *Orden TAP/1264/2011, de 12 de mayo, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Orden PRE/1740/2010, de 21 de junio, («Boletín Oficial del Estado» del 30 de junio) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), he dispuesto:

Primero.—Hacer pública, como Anexo a esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en el ejercicio único de la fase de oposición y en la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado Decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Esta relación aparece como anexo I a la presente Orden, habiéndose aplicado para resolver los empates en la calificación final los criterios establecidos en el punto 5 del anexo II de la Orden de convocatoria de estas pruebas.

Segundo.—Declarar el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I a esta Orden, exceptuados los requisitos y personas señalados en los apartados siguientes, tras la comprobación de su cumplimiento, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.—Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de la base específica 5 con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente en los lugares y plazo señalados en el apartado quinto.

Cuarto.—Los aspirantes señalados en el anexo II deberán presentar la documentación indicada a continuación, en los lugares y plazos señalados en el siguiente apartado:

a) Documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 de apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE del 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

En el caso del personal funcionario, certificación administrativa de poseer una antigüedad igual o superior a diez años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 de la Administración General del Estado, o de poseer una antigüedad de cinco años, siempre que hayan superado el curso específico de formación a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo (Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de diciembre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» número 308, del 26).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, comprometiéndose a comunicar a la Dirección General de la Función Pública cualquier cambio que se produzca en su situación personal a efectos del nombramiento como funcionario de carrera.

En caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Quinto.—Las personas indicadas en los apartados tercero y cuarto deberán aportar ante la Administración la documentación requerida, dirigida a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.mpt.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), o en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, de Madrid), de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.—En el supuesto de que los aspirantes no presenten la documentación prevista en los apartados tercero y cuarto, dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, o que del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.—La petición de destinos se realizará de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública que oferte vacantes a los aspirantes seleccionados. En todo caso, esta Resolución figurará en las páginas web del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (www.mpt.gob.es) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Octavo.—Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Ministro de Política Territorial y Administración Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 2011.—El Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P.D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO I

Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado conv: 21-06-10 B.O.E.: 30-06-10

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada por puntuación total en el mismo

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
2605472	JIMENEZ SUAREZ, ENCARNACION	71,36	57,75	129,11	0001
5355954	RUIZ RODRIGUEZ, MARIA JULIA	69,27	54,25	123,52	0002
10875348	GONZALEZ FOLGUEIRAS, FRANCISCO JAVIER	76,57	46,00	122,57	0003
7218809	BREÑA RODRIGUEZ, MARIA ESPERANZA	68,75	53,00	121,75	0004
1922054	BAYOD BADULES, ANA MARIA	63,02	58,00	121,02	0005
39691702	MOLINA AGEA, FRANCISCA	77,09	42,50	119,59	0006
5237228	GONZALEZ CABRERA, TOMAS	64,59	54,25	118,84	0007
2616296	ALCOCER DELICADO, RAFAEL	84,38	33,00	117,38	0008
52085860	CARPIO MINGUEZ, MARIA PILAR	64,07	53,00	117,07	0009
6528004	TARDAGUILA MORCUENDE, CARLOS	66,67	48,00	114,67	0010
46329593	MOROS LOZANO, ANGEL RAFAEL	75,50	38,00	113,50	0011
22555534	MARTINEZ REVERT, JUAN	60,42	53,00	113,42	0012
9302344	OLMO MIERES, JOSE ABELARDO DEL	70,32	42,00	112,32	0013
5239509	MONTES ROSADO, ANA ISABEL	56,31	55,75	112,06	0014
1823102	FERNANDEZ RAMIREZ, NIEVES	63,55	48,00	111,55	0015
76889567	MARTINEZ MARTINEZ, DANIEL	66,15	44,50	110,65	0016
34261302	JIMENEZ DIAZ, LUIS MIGUEL	82,29	28,00	110,29	0017
9763027	FINCIAS RABANO, MARIA CARMEN	63,02	44,65	107,67	0018
74512799	GARCIA MEGIAS, ALFONSO	86,98	19,40	106,38	0019
36161723	PEREZ GONZALEZ, BEATRIZ	82,29	24,00	106,29	0020
52353051	ALBORNOZ CABELLO, LUIS	71,88	33,00	104,88	0021
50157031	PARADA MORENO, MARIA ROSARIO	72,77	31,95	104,72	0022
24372887	ROS MARTI, FRANCISCO	84,90	19,50	104,40	0023
51363268	PEREZ PEREZ, FRANCISCO	68,23	35,95	104,18	0024
33861157	GARCIA VAZQUEZ, PRAXEDES	52,50	51,00	103,50	0025
33479285	MAS RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	78,65	24,00	102,65	0026
6522993	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	63,55	38,00	101,55	0027
36128620	VIDAL DE SA, SERGIO	84,38	17,00	101,38	0028
26019036	CHICO MEDINA, ANTONIO JAVIER	79,29	22,00	101,29	0029
76714230	VALENCIA RODRIGUEZ, MARIA JOSE	73,96	27,00	100,96	0030
690035	GOMEZ CARRASCO, PALOMA	65,09	35,70	100,79	0031
11961195	GARROTE PRIETO, BLANCA	71,88	29,00	100,88	0032
10079587	DIEZ ABAD, ELIA	72,92	27,30	100,22	0033
32696412	GARCIA GONZALEZ, DANIEL	81,77	18,00	99,77	0034
44630764	ALCALDE PEREZ, DEBORA	77,61	22,00	99,61	0035
45278429	BUENO PEREZ, FRANCISCO JOSE	59,17	40,00	99,17	0036
52808996	MARTINEZ MARTINEZ, FERNANDO JAVIER	59,90	39,25	99,15	0037
8908635	MARTINEZ ASENCIO, JULIO RAMON	71,36	27,00	98,36	0038
8930590	MORCILLO AMIGO, GUILLERMO	60,94	36,75	97,69	0039
44458279	ALVAREZ VELLO, EVA	76,57	21,00	97,57	0040
76570789	GOMEZ GOMEZ, ELIA	66,37	31,00	97,37	0041
77531901	GAVIRA CARRION, JOSE ANTONIO	72,40	24,00	96,40	0042
18942087	UTIEL BLANCO, M.SONIA	63,67	32,50	96,17	0043
3438321	CUARENTAL LAZARO, SARA MARIA	59,90	35,75	95,65	0044
9034293	ALVAREZ PUERTA, CARLOS	71,88	22,90	94,78	0045

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
52085369	FERNANDEZ JARILLO, YOLANDA.	56,25	38,40	94,65	0046
44254463	SANTIAGO PEREZ, FERNANDO.	72,26	22,00	94,26	0047
8965565	GOMEZ RODRIGUEZ, ANTONINA.	64,06	30,00	94,06	0048
25484299	RUBIO MELUS, MIGUEL ANGEL.	76,04	18,00	94,04	0049
25167177	RANZ MUÑOZ, PABLO ROBERTO.	71,88	22,00	93,88	0050
24363023	RODRIGUEZ LLOPIS, IAGO.	65,63	28,00	93,63	0051
10795836	ALONSO MIER, JOSE ANTONIO.	60,94	32,50	93,44	0052
76939431	MARTINEZ FERNANDEZ, DAMIAN.	72,40	21,00	93,40	0053
27426769	PEREZ MANZANERA, FRANCISCO.	67,71	25,40	93,11	0054
28769633	LAPLAZA CARBALLO, JULIO.	73,96	19,00	92,96	0055
22732143	RUIPEREZ GARCIA, SANTIAGO.	54,69	38,25	92,94	0056
71645960	SUAREZ GAMBINO, MARIA FLORENCIA.	72,92	20,00	92,92	0057
53684853	JIMENA CASASOLA, A.RUTH.	70,32	21,40	91,72	0058
51892842	GIL ALMIRAN, LUISA.	60,94	30,75	91,69	0059
76828751	DAMOTA GODOY, SONIA.	71,36	20,00	91,36	0060
9283323	GARCIA CALDERON, ROSAURA.	60,94	30,00	90,94	0061
75792016	PEÑA RIVAS, OLIVA.	72,92	18,00	90,92	0062
33498102	GOMEZ CAYUELAS, ANA.	68,76	22,00	90,76	0063
17719319	HERNANDO MAGEN, ENCARNACION.	67,71	23,00	90,71	0064
54044995	SANTA MARIA GARCIA, CARLOS.	70,32	20,00	90,32	0065
5903838	GALLEGO TOLEDANO, M.CARMEN.	57,30	33,00	90,30	0066
52833773	MEDEROS LOPEZ, ANTONIA PATRICIA.	68,23	22,00	90,23	0067
7875234	HERNANDEZ GARCIA, MARIA NIEVES.	68,23	22,00	90,23	0068
44464166	RODRIGUEZ GOMEZ, SILVIA.	68,23	22,00	90,23	0069
44297661	GONZALEZ ROMERO, JAVIER.	68,23	22,00	90,23	0070
11078568	LOBO FERNANDEZ, GEMA.	67,19	23,00	90,19	0071
23241665	PORLAN MORALES, JOAQUIN.	60,94	29,00	89,94	0072
36122981	ATANES GOMEZ, CRISTINA.	71,88	18,00	89,88	0073
35314170	CAÑO PEREIRA, NATALIA DEL.	69,80	20,00	89,80	0074
53706737	BERENGUEL VILLEGAS, JOSE IGNACIO.	71,72	18,00	89,72	0075
79320350	LIÑEIRO SONEIRA, MONTSERRAT.	69,79	19,00	88,79	0076
9428822	TAMARGO ALVAREZ, MARIA OLIVA.	67,71	21,00	88,71	0077
33386324	ARTACHO LOPEZ, JUAN EUGENIO.	68,75	19,40	88,15	0078
10204787	CORDERO BENAVIDES, MARIA CRISTINA.	57,97	30,00	87,97	0079
27483715	HERNANDEZ SANZ, JUAN ALFONSO.	59,90	28,00	87,90	0080
44862248	GARCIA PARREÑO, ALEJANDRO.	67,19	20,00	87,19	0081
52361412	ARCO LARA, MARIA ASUNCION.	54,17	33,00	87,17	0082
814446	CETINA MARTIN-BENITO, VERONICA.	59,38	27,50	86,88	0083
70733119	MENCHEN VILLALTA, MARIA CARMEN.	67,19	19,45	86,64	0084
44632732	VILAFRANCA SANCHEZ, GEMMA MARINA.	68,23	18,00	86,23	0085
23788856	CABANILLAS VAZQUEZ, VALENTIN.	64,07	22,00	86,07	0086
32867204	FERNANDEZ GARCIA, JULIA MARIA.	56,77	29,00	85,77	0087
16291684	PEREZ ROLDAN, RAUL.	66,67	18,75	85,42	0088
25699996	TOME MATEO, ALICIA INMACULADA.	68,23	17,15	85,38	0089
9307353	LOPEZ SACRISTAN, ANA MARIA.	59,38	25,40	84,78	0090
18440064	RICO RILLO, LORENA.	60,99	23,75	84,74	0091
50746472	NOVILLO DIAZ, ALEJANDRO.	64,07	20,50	84,57	0092
36165652	ESTEVEZ FERREIRA, MARIA.	58,41	26,00	84,41	0093
36132783	COMESAÑA COSTAS, ANA MARIA.	62,28	22,00	84,28	0094
44425494	DOMINGUEZ GONZALEZ, MARIA CRUZ.	60,26	24,00	84,26	0095
71102628	SALGADO GARCIA, LETICIA.	60,13	24,00	84,13	0096
44675374	GRISALEÑA GARCIA, IZASKUN.	60,09	23,95	84,04	0097
75231700	LOPEZ LOPEZ, SUSANA MARIA.	63,03	21,00	84,03	0098

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
43418459	ARJONA MARTINEZ, ANGEL	60,00	24,00	84,00	0099
53167727	DIAZ COIRA, JACINTO	57,81	26,00	83,81	0100
34815018	LARROSA SEGOVIA, NURIA	61,72	22,00	83,72	0101
2647656	OSORIO ALVARO, RAQUEL	67,19	16,50	83,69	0102
29177439	LUCAS MUÑOZ, YOLANDA	57,67	26,00	83,67	0103
70803508	SANCHEZ GARCIA, SONSOLES	59,66	24,00	83,66	0104
29006998	GARCIA FERNANDEZ, ISABEL MARIA	63,55	20,00	83,55	0105
53178614	GUEDE PAN, SUSANA	61,46	22,00	83,46	0106
36150532	FIGUEROA PEREZ, VIRGINIA	61,46	22,00	83,46	0107
6581186	JIMENEZ HERNANDEZ, JAVIER	61,98	21,25	83,23	0108
52762974	FAZ ARQUES, JOAQUINA.	63,02	20,00	83,02	0109
21428958	MEDINA SOLER, MERCEDES	60,94	22,00	82,94	0110
12389685	GALLEGO CAMPO, JOSE IGNACIO.	60,94	22,00	82,94	0111
18992453	ALAYO ESCUDER, DANIEL ALEJANDRO	58,86	24,00	82,86	0112
36143245	FERNANDEZ CASTRO, FRANCISCO	58,79	24,00	82,79	0113
11968595	ANA SASTRE, JONATAN DE.	58,79	24,00	82,79	0114

ANEXO II

11968595 ANA SASTRE, JONATAN DE.
 43418459 ARJONA MARTINEZ, ANGEL.
 53706737 BERENGUEL VILLEGAS, JOSE IGNACIO.
 36132783 COMESAÑA COSTAS, ANA MARIA..
 10204787 CORDERO BENAVIDES, MARIA CRISTINA.
 3438321 CUARENTAL LAZARO, SARA MARIA.
 44425494 DOMINGUEZ GONZALEZ, MARIA CRUZ.
 36165652 ESTEVEZ FERREIRA, MARIA.
 52762974 FAZ ARQUES, JOAQUINA.
 36143245 FERNANDEZ CASTRO, FRANCISCO.
 77531901 GAVIRA CARRION, JOSE ANTONIO.
 44675374 GRISALEÑA GARCIA, IZASKUN.
 27483715 HERNANDEZ SANZ, JUAN ALFONSO.
 6522993 JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO.
 34815018 LARROSA SEGOVIA, NURIA.
 29177439 LUCAS MUÑOZ, YOLANDA.
 5239509 MONTES ROSADO, ANA ISABEL.
 27426769 PEREZ MANZANERA, FRANCISCO.
 51363268 PEREZ PEREZ, FRANCISCO.
 18440064 RICO RILLO, LORENA.
 44464166 RODRIGUEZ GOMEZ, SILVIA.
 71102628 SALGADO GARCIA, LETICIA.
 70803508 SANCHEZ GARCIA, SONSOLES.
 54044995 SANTA MARIA GARCIA, CARLOS.
 71645960 SUAREZ GAMBINO, MARIA FLORENCIA.
 44632732 VILLAFRANCA SANCHEZ, GEMMA MARINA.